

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y  
ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (LAUDOS)

CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO GERARDO BECKER ANIA,  
PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL LOCAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE.

CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ En la reunión de las Comisiones Unidas, se llegó al consenso de invitar al Licenciado Gerardo Becker, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México para que nos explique el tema de los laudos y resolver dudas que pudiéramos tener, Señor Presidente sea usted bienvenido a este Congreso Legislativo, que es la casa del pueblo, en consecuencia y sin más preámbulo le damos el uso de la palabra para que nos informe, porque se desvanezcan las inquietudes que tenemos en relación a los laudos que de alguna manera, bien, los preocupados son los Presidentes Municipales entrantes, que bueno, ya se menciona son los que pueden, entonces hay una gran preocupación, aparte, lo que significa la gran cantidad de dinero que tendrían que pagar si es así como se visualiza en las reformas recientes de la Ley Orgánica Municipal, tenemos un problema con el servicio técnico para la presentación que trae el señor Presidente, pero si gusta ir haciendo alguna entrada, pues adelante.

LIC. GERARDO BECKER ANIA Gracias muy amable, a todos, soy Gerardo Becker Ania, Presidente Titular del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje, agradezco al diputado Maurilio Hernández González, Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura su amable invitación, al diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, Presidente de la Comisión de Trabajo Previsión y Seguridad Social de esta Legislatura, a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, Presidenta de la Comisión de Legislación y Administración Municipal, saludo también a la diputada Mercedes Colín Guadarrama, Prosecretaria de esa Comisión, también me honra tener en esta mi cita con ustedes, en esta reunión de trabajo, a gente muy importante del Tribunal Estatal, tengo y reconozco su entrega en este equipo, en particular a la presencia de los presidentes de la salas auxiliares, Manuel Castillo González de Tlalnepantla y al Licenciado Oscar Hernández Flores de Ecatepec, así como a la Licenciada Heidi Huerta, Secretaria Auxiliar de Ecatepec, como ustedes saben, el tribunal cuenta con dos salas, la Sala Auxiliar de Tlalnepantla y la Sala Auxiliar de Ecatepec, que también los presidentes atienden al llamado de ustedes a estas mesas de trabajo y por eso están con ustedes.

Quisiera comentarles cómo se encuentra la situación laboral del Estado de México, ya que no tenemos las diapositivas que les había preparado, sin embargo vamos a empezar a hacerlo de una forma mucho más rápida y mucho más didáctica, les comento que este análisis es al 8 de

noviembre del 2018, es decir a la fecha el Tribunal Estatal en su conteo cuenta con 20 mil 872 juicios, sin embargo hay que destacar que de este número de juicios, 17 mil 626 juicios corresponden a los municipios, evidentemente son 125 municipios, son muchos juicios que tienen los municipios, esto equivale a que de todos los juicios, el 84% de todos los juicios corresponden a ellos y el 16% al gobierno estatal, pero me quisiera enfocar al tema de hoy; de estos 20 mil de esos 17 mil 626 juicios, el 78% se encuentran en trámite ¿qué significa que se encuentran en trámite? es decir, que no tienen todavía un laudo cuantificable y medible en una cantidad líquida, sin embargo, el Tribunal Estatal al cuantificar en aproximado ese 78% de juicios que equivale a 13, 556 juicios de los municipios, equivale aproximadamente a 5 mil millones de pesos, estos 5 mil millones de pesos son variables, no es una cantidad fija, es decir, no está laudada, es por eso la importancia de los programas que en un momento les propongo de conciliación y estos juicios y este número es variable evidentemente, por el cálculo de los salarios caídos.

Ahora, es muy importante notar y quiero distinguir algo muy en particular, de todo este global de 17 mil juicios, solamente el 22% ya es cuantificable, es decir, ya tiene un laudo, es decir, ya tiene número y éste vale 2 mil millones de pesos; por eso en la comparecencia de la Secretaría del Trabajo, decía que el monto total era aproximadamente 7 mil millones de pesos; pero lo realmente cuantificable son los 2 mil millones de pesos, estos 2 mil millones de pesos ya tienen laudos, ya son cuantificables y son exigibles pro ley.

Sí es muy importante distinguir este número para que ustedes vean el universo de asuntos, los asuntos que están en trámite y los asuntos que están para ejecución y los que son realmente cuantificables son los asuntos que están en cuantificación que están en números rojos, en la planilla como lo ven ustedes y no en los juicios que se encuentran en trámite, que estos juicios que se encuentran en trámite todavía pueden ser negociados, todavía pueden ser salvables, no tienen que recaer en la hacienda municipal, no podemos hacer las medidas necesarias para impedir que tenga una afectación municipal, hay varios programas que me gustaría exponerles más adelante.

Si pasamos a la siguiente lámina por favor.

Quiero que vean el comportamiento de presentación de las demandas a lo largo del Tribunal ¿por qué empezamos a diagnosticar a partir del 2010? Porque en el 2010, a partir de esa fecha, el Tribunal ya está en posibilidades para hacer un conteo con los avances tecnológicos para el incremento de los juicios laborales y a partir del 2010, es cuando empieza un incremento considerable en las demandas laborales.

Ustedes van a ver en esta presentación que hay ciertos picos, como en el año 2013 y en el año 2016; estos picos en estos años significan cambios de administraciones municipales, es lo que tratamos de evitar ahora en el Tribunal, que los cambios de administraciones municipales no repitamos la misma historia que tenemos hoy, que aprovechemos los programas conciliatorios que tiene el Tribunal, que aprovechemos los programas de atención a las instituciones públicas para la, justamente para tratar los asuntos laborales.

Sin embargo, quiero hacer una distinción especial en esta gráfica, si se fijan en la tabla, hay una flechita roja en descenso; es decir, en el año 2018 solamente recibimos 2 mil 527 demandas y esto fue porque a partir de esta nueva administración de septiembre del 2017 a la fecha, implementamos diversos programas conciliatorios y para la atención a los municipios, justamente para que nuevamente no se les pase ese lugar y les voy a poner un dato muy fuerte, de 2017, de septiembre del 2017 a noviembre del 2018, conciliamos en el Tribunal 4 mil juicios, convenios con juicios y convenios sin juicio, es decir, el Tribunal logró hacer esos acuerdos con estos trabajadores y con estas instituciones públicas.

Si nosotros no hubiéramos propuesto estos programas y si le sumo los 2 mil 527 en la cifra de presentación de la demanda, hubiéramos tenido a la fecha 6 mil demandas, hubiéramos roto el histórico que tenemos en este comportamiento de presentación de las demandas, esos programas se implementaron a partir de esos programas, se implementaron a partir de septiembre del 2017 al

conocimiento de esta problemática, atendimos a muchos Presidentes Municipales, a muchas instituciones públicas y llegaron a esta conciliación que un poco más adelante lo podrán observar.

Pasamos a la siguiente lámina por favor, sin embargo, me van a hacer la siguiente pregunta ¿cómo es que llegamos aquí? ¿Qué paso con tanto tiempo? ¿Qué sucedió? ¿Qué paso en el tribunal? bueno, es que nosotros hemos tratado de detectar ciertos puntos medulares en la problemática del contingente laboral y es lo que me gustaría exponer para todos ustedes.

Siguiente lamina.

Yo creo que el principal factor y la problemática que tenemos, es la falta de la cultura de conciliación, hemos perdido tanto servidores públicos cuando dejan la prestación de sus servicios, como las instituciones públicas, en este caso los municipios, esa cultura de conciliación, de acercarse a la conciliación, nuestra ley burocrática es muy bondadosa, nos permite conciliar en cualquier parte del procedimiento, desde el ingreso de la presentación de la demanda hasta el día último, inclusive, aunque el expediente se encuentre en amparo ante un autoridad judicial, permite la conciliación, es una gran bondad que no todas las materias, pero lo tenemos que utilizar evidentemente ¿que hicimos nosotros? aplicamos ciertas acciones desde septiembre del 2017.

La primera acción que implementamos, fue el programa de jornadas conciliatorias que no existían en el tribunal, estaban en las juntas locales, estaban en otros ordenes de autoridades, pero el tribunal laboral no tenía las jornadas conciliatorias, en tribunal estatal son constantes, son todos los jueves de todos los días del año, de ocho de la mañana a tres de la tarde, gracias a eso, logramos conciliar en un año 4 mil personas y 4 mil convenios, esto, le pagaron las instituciones públicas, se han pagado más de 264 millones de pesos en beneficio de los mexiquenses, si no la hubiéramos puesto en marcha en el tribunal, la cifra del 2018 de presentación de las demandas, que era de 2 mil se hubiera incrementado a 6 mil, hubiera sido un record histórico y hemos podido lograr contener la presentación de las demandas, pero no tenemos por qué parar aquí, tenemos que continuar con ese esfuerzo conciliatorio, que lo hacemos en el tribunal día a día y no solamente porque los jueves podamos conciliar en el tribunal conciliamos todos los días, inclusive de forma personal estoy en las conciliaciones, atendiendo la presidencia está abierta para cualquier persona y cualquier ciudadano que quiera y tenga la intención de la conciliación.

Sin embargo para los municipios la conciliación no ha sido su carta fuerte, ellos la tienen mas no ha sido la prioridad de sus administraciones, como lo es la obra pública y los servicios, porque no está a la luz tampoco del público, sin embargo la conciliación y el pago de los laudos esta inclusivamente relacionado con todo al tribunal, cuando no se le paga un laudo, aplica las medidas de los artículos 252 y 253 de la Ley de la materia a efecto de complementar sus resoluciones y es muy penoso que les estraguen cunetas y se les retiren recursos a los municipios cuando son para las obras y los servicios, esta cultura conciliatoria es la que necesitamos que por medio de ustedes también nos ayuden con los Presidente Municipales electos entrantes a efecto de que se acerquen al tribunal, que conozcan las bondades de los programas conciliatorios y la Presidencia y el Tribunal que en sus dos salas, Tlalnepantla y Ecatepec están a sus órdenes.

Otro de los factores importantes que hemos visto en esta problemática, es una debilidad procesal en la Ley de la materia, la solución o la acción implementada en ese entonces, fue la reciente reforma a la Ley del Trabajo de los servidores públicos de los Estados y Municipios y les voy a decir muy en claro, es la primera Ley Laboral burocrática en el país, que protege los recursos federales municipales, ninguna Ley Laboral en el país tiene estas protecciones, ninguna ley laboral en el país moderniza y acelera el procedimiento al permitir las notificaciones por vía correo electrónico certificado, ninguna ley en el país tiene tantas bondades y tanta agilidad como hasta ahora, pero la ley , estas reformas, solamente se reformaron 35 artículos de la Ley Laboral, de los cuales 10 simplemente fueron de forma, es decir, se les cambiaron tribunales, salas, ciertos cambios de redacción, etcétera y 25 para acelerar el procedimiento, para hacerlo mejor en beneficio de los usuarios, en beneficio también de los municipios, las instituciones públicas y evidentemente de

todos los mexiquenses, es la primera ley, si vemos en la siguiente lamina, que faculta en dejar sin efecto las multas y sanciones a los demandados, en este caso a los presidentes municipales cuando pagan un laudo, eso es un gran beneficio, porque la ley apoya a los presidentes que quieran conciliar, la ley apoya a aquellos presidentes municipales, a aquellos servidores públicos que son multados, que terminan los juicios de forma conciliatoria, que los pagan, que cumplen.

Recordemos que es un mandato constitucional conforme al artículo 17 fracción VII, el cumplimiento de las ejecuciones de los tribunales y es obligación de los congresos que así está señalado en la constitución, hacer las adecuaciones legales correspondientes para que los tribunales sean autónomos y para que los tribunales tengan las facultades necesarias para el cumplimiento de sus determinaciones, en general esta Ley Laboral favorece y acelera el procedimiento y también sube las sanciones a aquellos usuarios de esta ley que no cumplen con su determinaciones, porque esto es para todos, tanto a los actores trabajadores, como a los demandados, a veces los presidentes municipales quieren cumplir y a veces no se trata simplemente de ellos, a veces también los abogados de los actores interponen recursos innecesarios para alargar el procedimiento, a veces los mismos presidentes municipales quieren cumplir y no se puede, tenemos que agotar las medidas, es decir, ahora ¿qué trata de hacer esta ley? sube las sanciones, si presentan documentos falsos, testigos falsos o incidentes notoriamente improcedentes, que es en beneficio de las partes al final de cuentas, se hace un procedimiento más ágil y mucho más transparente.

Otra problemática, es la muy y puedo decir que es la más común de todas, es justamente los procesos laborales que son muy extensos, tanto los usuarios se quejan que los procedimientos laborales son extensos, también los, evidentemente, los municipios se quejan de eso porque va en detrimento de su patrimonio, bueno pues las acciones que hemos implementado, es un programa de abatimiento de rezago procesal, desde septiembre a noviembre de 2018 con este programa de abatimiento de rezago procesal hicimos un cálculo de aquellas promociones o actuaciones que no se han acordado en tiempo y forma y de este programa encontramos que existen 2 mil 293 promociones rezagadas y a la fecha de hoy se han acordado mil 834, esta meta yo me la puse para diciembre de este año, es decir, a la fecha de hoy hemos cumplido con un poco más del 80% de este programa, es decir, que en diciembre vamos a terminar gran parte del rezago en el tribunal.

Pero el rezago es constante, el rezago es continuo; así que este programa de igual forma, estará de forma ininterrumpida en el tribunal; pero con eso puedo dar certidumbre a los usuarios y a los mexiquenses, que los procedimientos van a ser más rápidos y más efectivos, le puedo dar certidumbre a los municipios que los procedimientos van a hacer más rápidos y evidentemente transparentes, bien, evidentemente la acción implementada en estos procesos largos, pues en las recientes reformas, como ya lo había comentado, a la Ley Laboral Burocrática que acelera el procedimiento y lo hace muchísimo más ágil.

Otra problemática que hemos encontrado y quiero hacer mucho hincapié en esto señores y señoras diputadas, es la falta de conocimiento de los presidentes municipales de la situación actual que enfrentan, hemos recibido en el tribunal muchos presidentes municipales que no tienen la menor idea de lo que sucede con su municipio en sus temas laborales; pero no sólo en sus temas laborales, sino en sus temas mercantiles, en sus temas civiles, en diferentes juicios, pero en este tema saben mucho menos, no saben si son multados, si son sancionados, qué medidas de apremio tienen, no lo saben, es preocupante el tema.

¿Qué hacemos en el tribunal para ayudarlos? implementamos el programa de atención a los ayuntamientos y dependencias estatales, a la fecha de hoy hemos recibido aproximadamente 90 municipios, a los cuales los hemos atendido en tiempo y forma, les hemos explicado los beneficios y los programas, antes les expuse en especial, el programa conciliatorio y les hemos explicado la situación laboral de su municipio, como se encuentra y priorizamos los asuntos que tienen, señalamos qué asuntos pueden tener más riesgo y ellos, acercamos a las partes para la conciliación, gracias a ello también porque todos los programas, si se fijan, todos van en cadena, no podemos

dejar uno suelto y este programa aporta mucho a los programas conciliatorios y a la resolución de los conflictos por medio de la conciliación.

Gracias a todo esto hemos logrado contener en el 2018, como les comenté, más del 60% de las demandas recibidas en el tribunal ¿por qué? porque las hemos conciliado, porque hemos acercado a las partes para ello, es decir, se estimaba que en el 2018 iban a presentarse 3 mil 412 demandas y sólo a la fecha se han recibido 2 mil 527, las 4 mil restantes fueron por medios conciliatorios, si no hubiéramos puesto en marcha estos 4 mil convenios por medio de las jornadas y los programas, estaríamos en un record histórico.

Esto es lo que intentamos continuar con las presidencias municipales actuales, que no suceda, que la tendencia sea a la baja y no al alta, pero por eso tenemos que sensibilizar a los presidentes municipales entrantes de los beneficios de estos programas y que se acerquen al tribunal y/o en cada sala respectiva que les corresponda, para que conozcan su situación y para que tengan el pleno conocimiento de sus asuntos y no resulte un tema de sanciones y multas, les quiero recordar que el tribunal no tiene facultades para destituir a ningún funcionario público, a ningún presidente municipal, ni ninguno de ellos, nuestras multas son meramente económicas y la máxima que podemos tener es la suspensión de 1 a 15 días en la sujeción de su cargo ante la legislatura, que la misma legislatura revisa el tema con un proceso administrativo interno y el tribunal no tiene injerencia alguna.

Esto es muy importante aclarar, se ha comentado que el tribunal destituye cabildos, no es así, nosotros no tenemos esta facultad, la única facultad que tiene de destitución es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Esta falta de conocimiento del contingente laboral, ha tenido diferentes acciones que hemos implementado, además de los programas de la atención y justamente el beneficio más palpable y directo que tienen los presidentes municipales y no solo ellos, sino todo el cabildo, son las recientes reformas a la Ley Orgánica Municipal, esta ley orgánica municipal me atrevo a decir, que es la primera ley similar en el país que tienen esos mecanismos de control y esos mecanismos para que el cabildo y el ayuntamiento tengan el control sobre los asuntos laborales.

Cada uno de los servidores públicos de los municipios, tiene una responsabilidad específica, para que no vuelva a suceder que los presidentes municipales no sepan de sus juicios laborales, para que los presidentes municipales con sus abogados internos o externos o a las personas que ellos tengan, estén debidamente supervisados con una debida atención a los juicios laborales.

Es la primera vez que estas reformas fortalecen el control interno municipal para supervisar los juicios laborales, es la primera vez en la historia que estas reformas apoyan al municipio y a los contingentes laborales para que en su presupuesto tenga lo necesario para ellos, evidentemente, estas reformas pues crean una Comisión específica como las que existen y ordena la ley orgánica municipal, pero específica y exclusivamente para tema de las contingentes laborales, por último me gustaría decirles que otra problemática importante, pues son los recortes de los ayuntamientos en los cambios de administración, que es lo que necesitamos impedir, a efecto de que se respeten los derechos de los trabajadores al 100%.

La Ley Orgánica Municipal, en sus reformas, también habla en relación a que si se va a realizar una terminación laboral de algún Servidor Público de los ayuntamientos sea consensada, ustedes saben, han leído las reformas por el cabildo y se llegue a un diagnóstico, estas reformas evolucionan a los municipios, la Ley Laboral Burocrática evoluciona el procedimiento, protege la hacienda federal de los, protege a la hacienda municipal de el no embargo de los recursos federales, estas son evoluciones que no existen en otro Estado, son necesarias, son reformas de la Ley Laboral Burocrática, que también se apoyaron en las jurisprudencias actuales y los criterios de la junta.

Les expongo esto a efecto de que tengan mayor conocimiento, estoy a sus órdenes en lo que gusten y con mucho gusto podemos revisar el tema que ustedes quieran y la petición muy respetuosa para todos ustedes, es que sensibilicemos a los municipios entrantes para hacer uso de

esta situación, por último, quiero decir la situación interna del Tribunal, para que estén enterados, en la última planilla nosotros contamos con 74 servidores públicos operan en todo el Estado de México, somos un Tribunal pequeño, en Toluca tenemos 48 y miren, en Tlalnepantla y en Ecatepec tenemos solo 7 de cada uno de ellos y somos 125 municipios, la idea es que con su apoyo podamos expandirnos en un futuro y de estos programas, ser los únicos y los más importantes y no solo en el Estado sino en el País.

Muchas Gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias, Señor Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación Y Arbitraje, le agradecemos su exposición y para continuar, voy a pedir de favor aquí a mi compañera Presidenta de la Comisión de Legislación Municipal, nos haga favor de anotar a los compañeros diputados que quieran intervenir haciéndole preguntas aquí al Presidente del Tribunal.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Diputado presidente, la secretaría da turna a que se registre la lista de oradores para que me puedan proporcionar sus nombres, nombre diputado, gracias.

¿Alguien más?

Queda en uso de la palabra la diputada María Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias. Bienvenido, muchas gracias a todos.

Bueno, mi pregunta es, ¿cuál es el monto total en pesos de los laudos que ya están condenados a pagar de cada uno de los municipios? es decir, dónde podemos encontrar esa información porque pues se dio la información general y sí sería conveniente saber de cada municipio ¿cuál es el monto de los que están cercanos a una resolución y que eventualmente se convertirán en una obligación de pago para los próximos años? Igualmente de cada municipio, pues para que los Presidentes Municipales se preparen y tomen las medidas pertinentes.

Bueno, otra pregunta sería ¿cuántas medidas de apremio se han hecho efectivas a los ayuntamientos que no han cumplido con el pago de laudos? y qué efectos han tenido estas medidas en cuanto a la disminución de la conducta que implica el incumpliendo de los laudos laborales.

Gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Si me permiten, podemos formular las preguntas y al final que dé respuesta.

Gracias diputadas, número 2, diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Gracias. Dentro de su exposición maneja las problemáticas, me llama la atención en sí dos, una es las conciliaciones que dicen, el detalle es que cómo se puede llegar a una conciliación si los municipios no cuentan con los recursos económicos para realizar el pago de estas consideraciones.

Yo creo que no es falta de voluntad sino de capital y la otra es respecto a la nómina que dice usted, el reporte de nómina, actualmente los municipios están sindicalizando a operadores políticos, a personas de confianza, a aviadores, a que no renuncien y se les está sindicalizando, los municipales les dicen que no acepten, que no renuncien y acepten ser separados de la administración del próximo año, porque no hay, cómo se puede decir, no hay algo que les impida eso, que renuncien y que el nuevo presidente electo pues se haga cargo de ellos respecto al reporte de nómina

Gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Queda en uso de la palabra la diputada María de Lourdes Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, con el permiso de la Presidenta, cuáles son las causas en orden de importancia, que motivan estos juicios laborales y

qué porcentaje representan y otra, si sería posible que publicara municipio por municipio en su página, si fuera posible que publicara todos los municipios en su página.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, queda en uso de la palabra el diputado Benigno Martínez García.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Gracias, buenas tardes a todos, bienvenido Presidente del Tribunal, a mí me llegan varias dudas y está por entrar en vigencia esta ley que tendrá efectos a partir de nuestras siguientes administraciones, en ese sentido, los presidentes municipales entrantes se verán obligados a atender ya todos los laudos, no sólo los de su administración, sino todas las herencias que les dejarán de administraciones anteriores, veía yo la gráfica que nada más graficó del 2010; pero cuántos pudieran tener algunos laudos inclusive a lo mejor más atrasados y que serán laudos, no fáciles de atender, ni de conciliar, porque los montos me imagino que deberán ser muy altos.

Entonces, yo le pediría si nos hiciera favor aquí a esta comisión, pudiera informarnos qué laudos están en esa situación, en esa situación que comprometen mucho el patrimonio de los ayuntamientos y que a lo mejor no son la mayoría, pero son casos que se han dejado correr, que ante a lo mejor el apremio o la cuestión legal, no han hecho caso quienes han estado en esas administraciones y habría que detectarlos, yo creo que los demás laudos o los demás procesos, son parte normal de proceso de una administración al sumar personal o separar algunos; pero nos interesa en específico, conocer los laudos que tuvieran esa característica y que conociéramos algunos montos inclusive y de qué municipios son, nada más, muchísimas gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputado, quedo en uso de la palabra, si me permiten yo solamente un tema muy preciso Presidente Gerardo, a quien le agradecemos mucho su presencia ¿cuantos municipios tienen un requerimiento de pago? y sobre todo el tema de un embargo, si es que lo existiera y si nos pudiera informar en el caso de ya refería usted de 90 municipios que se han acercado a usted, quiero pensar que son los que están en ejercicio en este momento para el tema de algunos laudos que se tienen para ejecutar.

Mi pregunta sería ¿algunos de los Presidentes electos se han acercado con ustedes para poder tener conocimiento de la situación del tema de laudos que abran de recibir ellos? eso es pregunta. Es cuánto.

Queda en uso de la palabra el diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Muchas gracias Presidenta.

Bueno indiscutiblemente que seguramente tiene bondades esta reforma pero hay mucha preocupación principalmente por los presidentes electos, porque hay un antecedente, efectivamente el Tribunal no tiene facultades para separarlo de su cargo a ningún Presidente, a ningún funcionario, sin embargo; ya tenemos el antecedente de que si se les acusa por desacato, ya hubo una separación, por eso de ahí deriva el temor de los Presidentes electos en las reformas a la Ley Orgánica Municipal, bueno antes era responsable el Presidente Municipal, bueno quien representaba a la institución, hoy en día, si no resuelve tanto el Presidente, el Síndico y el Tesorero algún problema laboral, aun cuando terminen en su trienio van a ser responsables solidarios para pagar esos laudos, o sea de manera personal, ya no como representantes de la institución.

Eso si viene a preocupar a todos los Presidentes Electos y si nos gustaría por ultimo señor Presidente, pues nos precisará municipio por municipio cuantos laudos tiene y a cuánto ascienden sus deudas ¿porque razón hay muchos comentarios? alguien dijo en la pasada reunión que tuvimos en un municipio, existen o existió o tal vez sea mentira, usted nos va a sacar de duda, que una trabajadora que por cierto dicen que es enfermera, ganaba 35 mil pesos pero no mensuales , ni quincenales, sino que diarios y que hoy a la fecha ya se le deben más de 120 millones de pesos, algo así lo comento aquí el diputado Benigno, entonces creo que si es pertinente que nos saque de esas dudas, porque si necesitamos saber pues municipio por municipio cuál es su Estado que guarda.

Sería cuanto, muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se ha agotado el turno de preguntas y le damos el uso de la palabra al Licenciado Gerardo Becker Ania, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, a fin de que pueda dar respuesta. LIC. GERARDO BECKER ANIA. Creo que el factor común de las preguntas que me hacen es justamente el listado de municipio por municipio, déjenme aclararles un poco.

En el Tribunal si bien es cierto tenemos un sistema que registra las demandas, ese mismo sistema no actualiza de forma específica las demandas, tenemos que hacer un trabajo puntual a ello, las cifras son orgánicas, crecen o decrecen día a día, conforme a los salarios caídos, inclusive, un asunto que vale por decir 3 millones, mañana vale cero, porque además lo concilian y lo pagan.

Entonces esa lista para que el TECA esté en disposición para ser tenemos que prepararla con gusto, analizarla y en la próxima mesa de trabajo donde amablemente nos invite la expondremos para ustedes de ser necesario, pero si es muy importante decirles que es muy voluble la cifra.

El Tribunal tiene registrado de esos juicios el número de expediente, el nombre del trabajador y el municipio demandado...

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Me permite que hable...

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Claro.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Mire es que no nos referimos a los juicios, nos referimos a los laudos a los que ya están por pagarse, esos son los que nos interesa saber municipio por municipio, inclusive el nombre de las personas por qué razón, porque bueno si queremos ayudar a los presidentes electos también aquí en la propia ley se establece que aun cuando ya esté el laudo realmente puede haber un incidente para sueldos caídos, porque si investigamos muchos de los trabajadores que demandaron en algún momento hace 10 años o hace, es lo que queremos saber la antigüedad de los laudos que no se han pagado para que veamos que esas personas luego ya están contratadas están trabajando en alguna otra institución y entonces eso va ayudar porque finalmente si se hace el incidente del pago de salarios caídos pues va a disminuir la deuda, porque si no se hace esa investigación entonces como está condenado la institución a pagar los sueldos caídos pues se hace una millonada, si entonces, eso lo puntualizamos.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Podemos hacer ese ejercicio con mucho gusto y nos podemos enfocar a los juicios que están pendientes, que ya tienen un laudo que ya están directos los podemos hacer este ejercicio, así es más fácil para ustedes esa información es más fácil para el tribunal y con mucho gusto en la reunión de trabajo se lo podemos decir y decir el monto exacto de municipio por municipio de los 125 municipios cuál es el valor actual y lo podemos hacer con mucho gusto; pero quería hacer hincapié en el tema de los salarios caídos y que esta es una cifra orgánica que incrementa o decremента y es tan responsabilidad de los trabajadores como de los propios municipios y este ejercicio daría pie a que justamente los presidentes municipales se acercaran al tribunal a empezar a la solución inmediata de estos asuntos.

También me preguntaron los montos, buenos los montos de los laudos por municipio ya lo platicamos, las medidas de apremio y cuáles son sus efectos, bueno pues todos los municipios tienen medidas de apremio todos los municipios alguna vez han sido multados, es prácticamente una labor titánica saber con exactitud cuál es la medida precisa en los 20 mil asuntos porque inclusive algunos expedientes tienen no una, sino cinco, sino diez medidas de apremio no es muy sencillo detenerlo; pero lo que si les quiero aclarar es que la deuda institucional es del municipio, es decir, había escuchado que se le transfiere a los municipios y a los presidentes municipales entrantes electos, yo quiero hacer la aclaración de la siguiente forma.

La deuda de los municipios no es transferible es de los municipios no solamente evidentemente de los juicios laborales, si también de juicios mercantiles, de los juicios civiles,

etcétera, la que sí es transferible son las multas y sanciones económicas a los presidentes municipales, inclusive los presidentes municipales salientes se llevan sus multas esas no son transferibles esas se quedan son personales, eso es muy importante aclarar para que se entienda la diferencia, porque los presidentes, el temor de los presidentes municipales entrantes es que al ingresar los van a multar de todo lo que tienen el tribunal del tiempo no, ellos se quedan con la deuda que tienen en juicio laboral nada más, a las autoridades federales no les importa si es cambio de administración, para ello usan un ente jurídico único, a ellos no les importa a ya cambio la administración entonces vamos a hacer la labor empiezan de ceros no, ese es el criterio de la ley, la ley es para todos salgas o entras, sin embargo, las sanciones económicas de los presidentes municipales esas si se las llevan, ante las delegaciones fiscal, ante el SAT, esas si se las llevan personal.

Hay presidentes municipales que tienen juicios desde 2012 y aún están activas sus sanciones económicas, así que esa duda y ese temor que tienen los presidentes electorales entrantes pues hay que explicárselas, esas no son transferibles, no entra ni chin el tribunal los va a multar con todo no, eso se lo lleva el presidente municipal saliente, eso sí a partir de que ellos entren, pues la falta de pago de los laudos empezaran ellos a generar sus propias multas y sanciones económicas en lo personal; pero las que están hasta el 31 de diciembre del 2017, por así decirlo, se quedan con los presidentes municipales salientes, para aclarar un poco las dudas que tenían ahí, bueno también me preguntaron, sí, si como no.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. No sé si entendí bien; pero si la medida no repercute, no hay una consecuencia con el presidente que no paga; entonces, qué medidas, bueno qué alicientes tiene el presidente, ya sea el que este, ya sea el que queda o el que se vaya en pagar esos laudos, esa es mi pregunta.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. El aliciente que tienen los presidentes municipales electos entrantes es que al momento que concilien y terminan los laudos, las nuevas reformas laborales les elimina en la totalidad sus multas, es una gran medida de apoyo a los presidentes municipales, es decir, te apoyo a la conciliación, ven a conciliar conmigo, ven a conciliar al TECA, terminas el juicio y te quito las multas, eso es muy bueno, evidentemente habíamos comentado que el Tribunal no puede destituir, solamente la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como en el caso que todos conocemos de Coacalco, lo que paso con la Suprema Corte es que evaluó la conducta contumaz de los servidores públicos, no solamente de la administración que estaba, sino la actual ya inclusive a la entrante le dio termino para cumplir de forma inmediata; pero ese criterio de destitución solamente lo hace la Corte, nosotros no podemos hacer eso en el tribunal, nuestras multas, la máxima que tenemos es la suspensión del cargo de 15 días, ante un proceso administrativo aquí en la Legislatura.

Me comentan que el asunto que usted dice de la enfermera que menciona está en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, no está en el Tribunal.

Bien en el tema del personal sindicalizado diputada, no tengo ningún reporte en el Tribunal acerca de demandas en ese sentido, sin embargo, pongo a disposición la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que ellos son los que podrían asesorar en cuestiones de violaciones laborales a los trabajadores, yo no tengo registrado ahorita en el tribunal un caso similar, no he recibido denuncias de servidores públicos en ese sentido y en dado caso que existieran, suponiendo sin conceder, deberían dirigirse directamente a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que está en el mismo edificio de la Secretaría del Trabajo, en el cuarto piso, estamos juntos todos para que puedan asistir, gracias.

El tema de los laudos, bien, el tema de la responsabilidad solidaria bueno déjeme comentarle señor diputado que vi las reformas de propuestas y evidentemente se señala una responsabilidad; pero no es solidaria en la reforma actual, no es solidaria, hay tesis de las cortes que aquí las traigo con ustedes, que señalan que los presidentes municipales, la relación laboral es una responsabilidad

que corresponde al ayuntamiento, no al presidente municipal, como esta en la actual ley es que señala que son responsables ante la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México; pero no de forma solidaria, porque la relación laboral no se suscitó y no fue vinculatoria evidentemente con el presidente municipal, sino con el municipio, ya existe una tesis, dos tesis aisladas de la corte, por lo cual pues la solidaridad con los presidentes municipales entren, salgan o como sea, no sería viable constitucionalmente, muchas gracias a todos.

Ah señor perdón.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA. Nos queda bien clara la responsabilidad del tribunal y el asunto que preocupa en el caso personal y no sé si a mis compañeros, es que las administraciones que entran tendrán que hacer frente al asunto de solventar los laudos; pero no van a hacer los laudos de su administración, tendrán que hacer frente a los laudos de diferentes administraciones anteriores, esa es la preocupación en el sentido de que habrá presidentes que se van a sacar la rifa muy grande, dependiendo el número de laudos y las cantidades que tendrán que pagar y ahí lo que me preocupa es que la responsabilidad en el caso de la nueva ley, nada más va a ser para la nueva administración o el nuevo ayuntamiento, no para los anteriores, podrá hacer frente el ayuntamiento con la cuestión de los fondos para poder hacer frente a situaciones muy fuertes, por eso nos preocupa saber el número, los montos, la historia de los laudos para que de esa manera, de verdad podamos ver aquí en la legislatura qué medidas tomar, porque no es el asunto de tomar una medida sin conocer realmente las causas, el origen o la situación real de monto y necesitamos que nos hagan favor de facilitar esa información.

A mí me preocupa que los nuevos ayuntamientos lleguen y tengan que acatar una ley de laudos, cuando ellos ni siquiera conocen los procesos que se dieron y tendrán ya cuantificados sus laudos a los que tendrán que hacer frente.

El asunto de las multas y todo ello será lo que en su ejercicio realicen y no acaten, el problema es lo anterior, en este asunto de la Ley de Laudos qué es lo que se van a encontrar las próximas administraciones, los presidentes y que tendrán que hacer frente en cuestión financiera.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Se van a enfrentar a unas reformas de la Ley Orgánica Municipal donde ya les dan las herramientas si cumplen con las reformas de la ley Orgánica Municipal, con las comisiones, el reporte, el correcto asesoramiento no tienen que caer en ese supuesto, no van a ser ni multados, ni sancionados, ni mucho menos destituidos, por eso esas acciones en las reformas de la Ley Orgánica Municipal, son acciones preventivas para ayudar justamente a los municipios a que esto no vuelva a suceder, donde cada uno de los servidores públicos del cabildo tiene una responsabilidad en lo particular para que no se excedan los contingentes laborales, para que ahora si el presidente municipal sepa qué asunto va a presupuestar con su tesorero y que asunto debe pagar.

Los municipios que se nos han acercado, señora diputada son Atlacomulco, Xonacatlán, Mexicalcingo, Zinacantepec y Lerma, nada más hasta el momento.

Muchas gracias.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Perdón, yo creo que el problema no es pagar, es exactamente lo que decía mi compañera Elba, ¿les va a alcanzar? Porque se les van a dar las facilidades, pero ¿y el dinero? entonces eso también es una cuestión que preocupa mucho.

Gracias.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. En la reforma de la Ley Orgánica Municipal, el tesorero tiene facultades directas para presupuestar el laudo, de hecho en la actualidad tienen el uso de su presupuesto de laudos, que es una problemática y yo les pido que a los presidentes electorales sin sensibilizarlos en ese sentido porque no utilizan ese presupuesto y ese fondo, o si lo tienen lo destinan para otras cosas, eso es hay que sensibilizar, ahí es donde tenemos que tener el trabajo, gracias.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA. Para que no nos perdamos de tema, miren aquí el señor presidente mencionó que hay una jurisprudencia donde establecen que no son solidarios los presidentes municipales, ni los síndicos, ni los tesoreros, yo por eso entonces, tendríamos que ver si hay necesidad de derogar algunos artículos de la Ley Orgánica Municipal.

Aquí tengo el artículo 50 señor Presidente, que establece: “El presidente y los representantes legales asignados serán responsables conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y las leyes aplicables por la falta de seguimiento y atención de los litigios laborales instaurados en contra del ayuntamiento”.

Dice: “en caso de incumplimiento de las fracciones IV Bis, IV Ter, 5 Bis y 6 Ter, del artículo 48 de todo o parte, el presidente será responsable de los créditos laborales laudados en contra del ayuntamiento durante su gestión y en caso de incumplimiento será solidario responsable con el ayuntamientos posteriores”, si, este es el anterior y esto es lo que se aprobó y luego vienen el artículo 53 del que se aprobó y dice: “el artículo 53, 1 ter, en caso de incumplimiento a las responsabilidades establecidas en las fracciones uno bis, 1 ter de este artículo, será responsable solidario el síndico, con el Presidente y con el Tesorero del PAC y de los conflictos laborales, que se registren para su gestión, como ya leí el artículo 48 entonces si vamos estar yendo a un amparo todos los municipios, para hacer valer esta jurisprudencia que usted trae ahí, pues mejor derogamos estos artículos que no tienen nada que hacer aquí, digo es, esa es una lógica que ya salió aquí ¿no? bueno eso sería cuanto diputada.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. A perdón adelante, es que iba empezar una segunda, abrimos una segunda ronda de preguntas y posicionamientos seguramente de ambos partidos ¿quién se registra? Araceli Casasola, diputado Margarito González, diputada Mercedes, tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias amiga Secretaria, Presidenta, bienvenido, presidente, con su permiso del Presidente Luis y sea bienvenido todo su equipo de trabajo, Presidente, miren yo veo la inquietud de mis compañeros, precisamente la inquietud de estos gobiernos plurales que vienen, pues la inquietud de decir como van a pagar, las multas que van a generar, me queda claro como lo explicó el Presidente, que ellos no van a ser responsables ante los que van a ser solidarios, a menos que se corrija la situación, están salvados por esa parte, pero más bien creo que los compañeros lo que quieren decir es ¿quién va pagar el laudos el municipio? es como más clarito compañera diputada María Luisa, tu Presidente entrante no va a tener problemas siempre y cuando cumpla de acuerdo a esta nueva Ley, tu inquietud, es decir que no tiene dinero para esos laudos que va pagar, quitar artículos, va decir, no es que no tienen dinero, como lo dice el Presidente y no estamos pensando, porque de verdad yo una vez comente; a los trabajadores no les importa quién gobierna, si fue en el 2010, nos va a decir, yo que culpa tengo si es amarillo. Rojo o azul. o morado o el que venga, el metió su procedimiento en su momento y hay algo que acá lo comentaste Presidente y muy clarito, cada año hacen su presupuesto, todos, todos, sean del partido que sean y saben que siempre hacen su presupuesto para estos laudos, pero ya viene el fin de año y ¿qué crees? que no alcanza para los aguinaldos y vamos a hacer una reconducción, entonces son temas muy distintos que tratar, yo me encuentro como hace rato en un dilema en medio, porque aquí, por un lado, yo entiendo esa inquietud de mis compañeros, de llegar y decir con qué dinero voy a trabajar, pero por la otra también me pongo en los zapatos de los trabajadores, en el de usted, ya vi que nada más tienen 74 personas, por eso no salen los procedimientos, pero compañeros esa es la situación, quiero aclarar un poquito a mi compañera diputada Elba, creo que la situación la inquieto, porque están sindicalizadas, porque a la mejor pudiera decirse que son un rumor de pasillo, no, claro que pasa, pero también hay leyes, después de la elección del primero de julio nadie podía sindicalizar y quien sindicalizó saben que eso va para atrás, cierto o no, dependiendo del caso, claro que lo es, sino pregúntenle a los del sindicato; pero hubo quien lo hizo antes y generaron compromisos; pero compañeras las leyes son las leyes y la ley se respeta y si así fueron

los términos, pues pongamos a trabajar a los legisladores para hacer cambiar esas cuestiones; pero cuando es la ley, yo me pongo en los zapatos del Presidente, pues ahí está la justicia, por eso tiene amarraditos los ojos porque va a ser ciega, tiene que irse de acuerdo a la ley, sí nos preocupa esa situación compañeras, claro que nos preocupa para nuestros presidentes que van a llegar, así pues hay que prepararlos en todos los términos jurídicos, espero que tengan buenos abogados y si no pues nos acaba de decir el Presidente que él los recibe a cada rato ¿verdad? así fue, y lo que yo sí le encargo, lo que todos le encargaron, quiero esa relación de cuántos juicios y los montos de los laudos que tiene cada municipio.

Es cuanto, muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

Queda en uso de la palabra el diputado Margarito González Morales.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Buenas tardes, bienvenido igualmente.

Por lo que se observa aquí, creo que la corrupción es lo que sigue imperando, principalmente a nivel de los ayuntamientos, la falta de capacidad en el conocimiento jurídico sobre el tema.

Eso es a la luz se ve, no es posible, uno ve este tipo de situaciones, las personas, los jurídicos dentro de los ayuntamientos no conocen el tema laboral y creo que esa es una de las causas que han generado toda esta crisis laboral, digo, lo que nos comenta usted hay jurisprudencias en donde los Presidentes entrantes no son, perdón, los anteriores no son solidarios ni uno ni otro, más sin en cambio la Ley Orgánica en la reforma actual, ejemplo, en el artículo 48 fracciones IV Bis, IV Ter, IV Quáter, etcétera, dice del artículo 48 de todo o parte el Presidente será responsable del pago de los créditos laborales laudados en contra del ayuntamiento durante su gestión y en caso de su incumplimiento será solidario responsable con ayuntamientos, bueno usted ya nos aclaró que no es así; pero esto refleja la incapacidad, el desconocimiento y ahí es donde vemos también la importancia del perfil por ejemplo de los síndicos.

Es decir, no tienen ni el perfil, no tienen ni idea de lo que lleguen a hacer y corrupción, vuelvo a recalcar para el caso el ejemplo que comenta el compañero Benigno, el problema ahora es cómo resolver el problema, valga la redundancia; pero lo que hay que ver a lo que a nosotros nos compete como Legisladores, creo que hay una gran tarea en el trabajo de las reformas de la Legislación, eso es lo importante, eso es lo preocupante.

Es cuánto.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Gracias diputado, de hecho justamente en la reforma de la Ley Orgánica Municipal en su artículo 53. I Bis se agregó un artículo para atender lo que dice el diputado y dice textual, obligaciones de los síndicos supervisar a los representantes legales asignados por el ayuntamiento, ojo, en la correcta atención y defensa de los juicios laborales.

Necesitamos mejores abogados laboristas y evidentemente, si juntamos toda esa cadena de responsabilidades que están en esa reforma de la Ley Orgánica Municipal, vamos a encontrar que todos nos cuidamos a todos, todos somos responsables para la correcta administración, eso no existe en otra ley similar en el País, somos el primer Estado que tiene esas reformas, ya cuida todos los pormenores desde el órgano interno, desde el cabildo hasta los externos, lo que dice el abogado es muy cierto nosotros en el tribunal hemos recibido Presidentes Municipales que dicen Presidente yo no sabía que mi situación jurídica municipal estaba en ese sentido yo no sabía que tenía multas , yo no sabía que tenía infracciones , mi abogado nunca me dijo, eso es gravísimo ahora con esta Ley Orgánica Municipal ya los Presidentes están cuidados, están protegidos que los abogados ya sean internos o externos, tengan la obligación de supervisar los juicios laborales y tengan la obligación de reportar al Presidente, al Síndico y a todo el cabildo, los contingentes laborales para su correcta administración y en consecuencia su pago, quería acotar lo que dice el diputado.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, queda en el uso de la palabra la diputada María Mercedes Colín Guadarrama.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchísimas gracias, con el permiso de los Presidentes de estas Comisiones Unidas, compañeras y compañeros diputados, agradezco como siempre y reconozco la presencia de los servidores públicos estatales, especialmente al Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, Gerardo Becker Ania.

Compañeros, los laudos laborales para las administraciones municipales siempre han sido una lastimosa realidad, pero ahorita les digo porque no distingue colores partidistas ya lo decía la compañera Araceli, lo mismo sucede en ayuntamientos que han experimentado alternancia, como en ayuntamientos donde hay una continuidad, inclusive, del mismo partido político ¿qué pasa? esta problemática denota siempre la incapacidad y responsabilidad sobre todo de las autoridades locales para proceder conforme a derecho, ya lo decía aquí el Presidente del Tribunal, tuvimos la experiencia que manda citar al Presidente Municipal para conciliar con los trabajadores, porque yo creo que nuestro principal objetivo es precisamente, el derecho de los trabajadores y a veces los Presidentes Municipales no van, se les manda otro citatorio, no asisten, hasta que ya sienten que entonces ya les llega la multa, porque creo dicen bueno les llega una multa entonces ya asisten y cuando asisten al Tribunal, no están enterados de lo que están haciendo los abogados en cuestión laboral, porque les dejan todo a los abogados y el abogado por supuesto que siempre va a velar por sus intereses y definitivamente lo tenemos que decir, es la realidad, no por los intereses de los trabajadores.

Yo quiero aquí mencionar un caso que paso el año pasado y que es hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en enero de este presente año, porque fue en enero, ejerció sus facultades por desacato y ellos son como dijo el Presidente, tienen la facultad de destituir a un Presidente, pero después de muchísimas llamadas de atención, de muchísimas llamadas a conciliación, por eso yo comulgo con esta nueva Ley Federal del Trabajo, en donde ahí viene también un centro de conciliación que es muy importante, porque tenemos que seguir con las conciliaciones, no nos preocupemos por los Presidentes entrantes, yo aquí sugiero muy respetuosamente que pudiéramos orientarlos a través del Presidente de esta comisión con una reunión y que se puedan orientar, precisamente para que no cometan los mismos errores de desacato, de indiferencia, porque dicen hay bueno, es un trabajador y bueno dejan ir los juicios, hay juicios que tienen más de 10 años Presidente, yo me encontré en su momento uno que tenía 20 años y que no se había solucionado y también es importante decirles quien es el responsable de solidarizarse en el ayuntamiento, es el Presidente Municipal, no es el tesorero y que como decía él, si el presidente municipal que sale tiene algunas multas que no ha cubierto, es el presidente municipal que sale junto con el tesorero y el secretario los que van a tener que cumplir con esas multas, por eso yo creo que es importante que se sigan dando estas conciliaciones y que bueno pues a través de nuestro presidente hagamos a lo mejor una reunión informativa para que, yo creo que están preocupados por esta situación; pero también debemos de entender que cuando se llega a un municipio, porque yo he tenido la fortuna de ser presidenta municipal, pues quien es responsable es el ayuntamiento, no el presidente municipal o los servidores públicos, para que nos quede esto claro y que de antemano bueno pues se dejen de preocupar, sino que vamos a ocuparnos en orientarlos y en decirles que los centros de conciliación son muy importantes para que no se tenga este problema en esta nueva administración que inicia en el 2019, es cuanto Presidente.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada.

Queda en uso de la palabra la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Sí, buenas tardes muchas gracias.

Yo me atrevo a decir que el problema no es la ley, el problema es porque ahorita, justo ahorita en este periodo, aquí se habla de laudos de hace 10 años y hace 10 años reflexionen quienes han estado siempre, poner orden debe de ser siempre no ahorita y sabemos pues cual es la intención,

creo que debemos de analizar, yo invito a la comisión a los diputados que integramos a tomar una decisión, definitivamente que todos debemos ser responsables en el lugar en el cual estemos representando siendo funcionarios, lo que sea; pero algo que no podemos pasar, dejar pasar así de largo y debe quedar claro que esto se hizo con un fin.

¿Porque no hace 10 años esta ley entró en vigor? para que desde ahí se empezara a obligar a quienes salían a que no dejaran deudas y eso es lo que debe de pasar con los presidentes municipales, entregar cuentas y no dejar deudas, ahorita pues tenemos la situación, tenemos que atenderla, tenemos yo creo que asesorar y deberán de ser las diferentes personas involucradas que están al frente y le hacemos una invitación a usted para que nos apoye en esa asesoría a los 125 presidentes municipales y que sea en breve, porque bueno pues ya ellos van a tomar protesta y a la mejor están confundidos, tienen poca información; pero pues habrá que atender esto y creo que nadie debe pagar por errores y falta de voluntad ajena, gracias, es cuanto.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Pues solamente reiterando el tema de la petición de los compañeros y también lo pongo en la mesa que si seguramente para tomar una decisión tan delicada, aun cuando solamente son 2 mil millones de pesos, que son los que ya son en laudos, bueno de 7 mil millones compañeros, ya bajaron a 2 mil millones, nos pueda informar cuales son los municipios que traen estas resoluciones en laudos y que seguramente la mesa de trabajo habrá de seguir su trayecto, porque todavía hay algunas dudas en la mesa.

Dejo en uso de la palabra al Presidente de la Comisión Legislativa de Trabajo y Prevención y Seguridad Social, a fin de que también haga uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias Presidenta.

Miren creo que si ya no hay preguntas respecto aquí a nuestro invitado, pues mejor lo despedimos como se debe y seguimos nosotros analizando porque yo creo ya forma parte del análisis de lo que estamos tratando de la Ley está de los laudos y la Ley Orgánica Municipal, digo porque realmente nos podemos tardar un poquito; pero el tiempo que sea necesario es importante, si ahí está el micrófono.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Perdón, perdón que interrumpa, bueno ahorita que lo despedimos como se merece, mire yo lo que había dicho, todas las compañeras pidieron esta información, este detalle de los municipios, con esta situación para continuar trabajando no acote su libertad, dijo el presidente del tribunal, si me vuelven a invitar, con gusto vengo, pues invítelo de nuevo, que nos de la información, yo creo que lo estudiamos todos ¿qué le parece? yo propongo a los compañeros diputados que nos alleguemos de la información, que se acuerden las dudas y que vayamos ahora como que nos gusta mucho estar en las mesas de trabajo y de todos modos allá van y hacen lo que quieren, entonces porque no invitar, que nos vuelva a invitar, pero ya con las dudas de cada uno de mis compañeros.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Gracias.

Creo que la principal pregunta o la duda que no está resuelta es precisamente los laudos que tiene cada municipio y ha cuanto ascienden y quienes son los acreedores, los deudores son los ayuntamientos, ahorita el tema son los ayuntamientos, es cuestión de análisis porque el artículo 98 lo único que se le agregó es la sala, está exactamente igual, pero entonces la pregunta de algunos de ustedes es ¿porque no se aplicó como ahora se quiere aplicar? es decir, si hay laudos que están pendientes desde hace 10 años, los que van a entrar van a estar obligados a pagarlos.

Ese es el tema que tenemos que analizar, pero ya aquí en la comisión, el otro tema es lo que ya le leí, los artículos que leí al señor presidente, porque me dice que hay una jurisprudencia, una tesis aislada pero ya un criterio que se llama antecedente y entonces para que no se les apliquen las reformas que están en la Ley Orgánica Municipal, todos los presidente municipales van a estar obligados a promover un amparo para que se haga vigente esa tesis aislada, porque si no si van a ser responsables, aun terminando su trienio.

Todo eso es lo que tenemos que valorar y yo para abreviar, sugiero que como nada más falta esa información, laudo por laudo, municipio por municipio, que nos la haga favor de enviarla para ya no quitarle el tiempo, es nada más eso lo que requerimos y abonamos la circunstancia que ya han propuesto varios de ustedes de hacer una mesa de trabajo con los presidentes municipales electos, los invitamos y nos ponemos de acuerdo y lo hacemos, hay inquietudes por ahí de algunos compañeros, si le pasan el micrófono a la diputada Aldana, adelante.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Bueno entonces esperamos esos datos municipio por municipio, también un detalle, una cosa es la junta municipal y otra es la distrital, necesitaríamos saber cuántos juicios hay en este caso de los laudos, en la junta local, perdón, gracias.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Eso es directamente en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que es una autoridad laboral diversa a la mía, sería con ella.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA. Entonces, si nos lo permiten mejor nada más le preguntamos aquí al presidente en que tiempo nos manda la información.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. La procesamos de forma inmediata, es un trabajo minucioso y muy responsable que vamos hacer, yo creo que aproximadamente en una semana y media la tendrían con ustedes, porque hay que verificar juicio por juicio, laudo por laudo, cuantificar no es una cosa sencilla, son...

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA. Si pero mire no queremos los juicios que están... si nada más los de ejecución.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Así es que los tengo que recabar uno por uno, son 20 mil...

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA. Mire ojalá pudiera ser en una semana, le voy a explicar porque, la intención de los trabajos que estamos realizando aquí es solicitarle al ejecutivo en el próximo ejercicio fiscal, que si hay necesidad de que apoye a los municipios para que se paguen esos 2 mil millones de pesos, pues eso es lo que vamos a hacer, entonces este si tenemos un poquito de urgencia, porque próximamente ya nos presentan, bueno, bueno.

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Una semana correcto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Claro...

LIC. GERARDO BECKER ANIA. Claro con gusto, la vamos trabajar de inmediato y si la tengo antes con mucho gusto, ya me pusieron limite, pero con mucho gusto.

PRESIDENTE DIP. LUIS ANTONIO GUADARRAMA SÁNCHEZ. Entonces si no tienen inconveniente, pues le agradecemos la buena voluntad, la presencia del Presidente del Tribunal, que nos vino a dar luz y nos va ayudar todavía más con la información que nos va mandar en una semana y si tienen todavía alguna cosa que sigamos, pues aquí estamos, si no, pues damos por concluida esta reunión, agradeciendo la presencia también de todos y cada uno de ustedes, muchísimas gracias y buenas noches.